

REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 U.T.M. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0621

ARICA, 16 MAY 2011

V I S T O S: La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°XX de fecha 13 de Mayo del 2011, la Subdirección Técnica Pedagógica, solicitó la adquisición impresión de "Manual Orientador" para el Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas interculturales en Jardines focalizados de Arica" correspondiente al Programa Fondos de Terceros CONADI de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, se consultó catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl y no fue encontrado en el Convenio Marco lo señalado en el punto anterior para llevar a cabo esta adquisición.

3.-Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios mayor a 3 U.T.M y menos a 100 U.T.M. se utilice el proceso de licitación pública.

4.-Que, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios procede autorizar el procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.-AUTORÍCESE el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de servicio de impresión de un "Manual Orientador" del proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas interculturales en Jardines focalizados de Arica" correspondiente al Programa Fondos de Terceros CONADI de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-APRUÉBENSE las siguientes Bases de Licitación Pública que incluye Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN "MANUAL ORIENTADOR" DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INTERCULTURALES EN JARDINES FOCALIZADOS DE ARICA"
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE LA JUNJI

I. BASES ADMINISTRATIVAS.-

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objetivo regular la propuesta pública a que llame la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, para la adquisición de servicio de impresión de un "Manual Orientador" del proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas interculturales en Jardines focalizados de Arica" correspondiente al Programa Fondos de Terceros CONADI de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

El Manual Orientador se refiere a experiencias educativas en Educación Intercultural Bilingüe, para grupo de niñas y niños de entre 3 meses hasta 4 años de edad. El producto final será la impresión de 100 ejemplares correspondientes al Manual Orientador.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que

suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (anexo N° 2)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Tampoco podrán participar aquellos oferentes que emitan boletas de honorarios.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que por el solo hecho de formular una oferta, ellas se conocen y aceptan en su integridad.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL.-

La Dirección Regional de Arica y Parinacota tiene disponible para la contratación del servicio de capacitación un presupuesto referencial de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) con IVA incluido.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y las fechas serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

El encargado del proceso de compras es el Sr. Ricardo Quintana Castillo, teléfono de contacto 56-58-594162, correo electrónico rquintana@junji.cl

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

8. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Los antecedentes y documentos mínimos a presentar con la oferta son los siguientes:

1. Presentar su propuesta administrativa, técnica y económica a través del Sistema www.mercadopublico.cl, adjuntando los antecedentes solicitados por esta licitación (documentos, anexos, formularios, etc.). Además, la información debe ser presentada considerando cada criterio de evaluación. Los oferentes que no presenten información en cada criterio de evaluación, no obtendrán puntaje por la omisión.

2. La oferta económica deberá indicar el precio en valor neto (no incluir IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

3. Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl Declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal en conformidad al Anexo N° 2.

4.- Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl Carta identificación del oferente, en conformidad al Anexo N° 1.

5.- Aduntar oferta técnica, según los requerimientos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación pública.

6.- Adjuntar documentos que acrediten experiencia en el servicio solicitado.

9. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas o a cualquier otro antecedente de contratación, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de www.mercadopublico.cl.

10. APERTURA DE LA OFERTA

Se procederá a la apertura de las ofertas de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos administrativos en el día y la hora señalada en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl.

La oferta que no contenga toda la documentación requerida será declarada inadmisibles, quedando marginada de la licitación.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl todos los antecedentes señalados tanto en las Bases Administrativas como Técnicas.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión de Evaluación, la que estará conformada por: la Subdirectora Técnica de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI o a quien se designe y por la Asesora Intercultural o a quien se designe.

El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl
4. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.Mercadopublico.cl. Para ello, en el caso

que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado de la solicitud.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: calidad, precio y experiencia.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE	INDICADOR
PRECIO	30%	Se asignará 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. Se asignará 0 puntos al que no señale precio o no se ajuste al valor referencial.
CALIDAD	40%	Se asignará 10 puntos al que oferte una mejor calidad de los materiales y servicio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad de los materiales y del servicio. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas.
EXPERIENCIA	30%	Se asignará 10 puntos al oferente que acredite mayor experiencia en el rubro. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que sea menos la experiencia. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no lo acredite con los documentos respectivos.

13. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

15. PAGO

El pago se realizará contra recepción de la factura correspondiente, dentro de los 20 días de su recepción y una vez realizada la entrega del producto final.

La factura debe ser entregada oportunamente en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1232, Arica.

El pago será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

16. PROHIBICION DE CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan de la presente Licitación.

El oferente adjudicado podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato. Con todo, las responsabilidades de su cumplimiento permanecerán siempre en el oferente adjudicado.

17. DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

II.- BASES O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN.-

A. PRODUCTO ESPERADO

Servicio de impresión de Manual Orientador sobre experiencias educativas en Educación Intercultural Bilingüe, para grupo de niñas y niños de entre 3 meses hasta 4 años de edad. El producto final será la impresión de 100 ejemplares correspondientes al Manual Orientador.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIAL DIDÁCTICO

El proveedor deberá proponer 3 productos que contengan diseño de portada, diseño de páginas interiores, impresión y compaginado del Manual Orientador; para seleccionar el ejemplar para la impresión final de los 100 manuales.

La dimensión y materiales del Manual Orientador son:

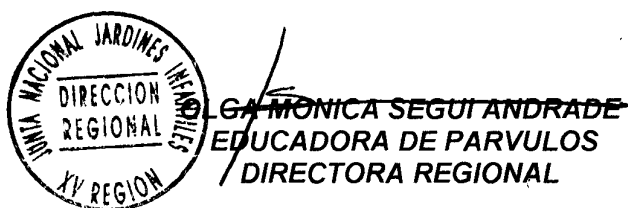
- Dimensión de 25 * 25 cm.
- Tapa dura laminada 4*4 a color
- Interior papel couché – bond 24 - hilado 6 – de 130 grs. 4*4 colores
- Cantidad hojas 80
- Lomo con espirales metálico
- Duplicado de impresión de 100 ejemplares
- Muestra tangible de 3 ejemplares antes del duplicado
- Debe incluir diseño del libro

III. ANEXOS.-

Estos se adjuntan a la presente licitación y se encuentran disponibles en el sistema de www.mercadopublico.cl.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



OSA/SY/FAA/rqc/syb

DISTRIBUCION.-

- Subdirección de RR.FF y Físicos.
- Unidad Jurídica
- Archivo
- Of. de Partes